



**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
21 DE DICIEMBRE 2021
ACTA No. 03-E-12-2021**

Al ser las dieciséis horas con treinta y seis minutos del martes veintiuno de diciembre del dos mil veintiuno, inicia la sesión extraordinaria del Consejo Directivo No. 03-E-12-2021, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado".

COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y el Bach. Jorge Luis Loria Núñez, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL: MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente Gestión de Recursos, MSc. María José Rodríguez Zúñiga, Subgerenta Desarrollo Social, MBA. Marianela Navarro Romero, Subauditora, Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica a.i., y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de la Secretaría de Actas.

AUSENTES CON JUSTIFICACION: Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo. Se encuentran de vacaciones.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
21 DE DICIEMBRE 2021
ACTA No. 03-E-12-2021**

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con la siguiente agenda:

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

Análisis para la corrección del primer adendum al Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el IMAS y el sujeto privado Asociación Cruz Rojas Costarricense para el proyecto de infraestructura Comunal denominado: "Construcción del nuevo edificio de la Cruz Rojas en Acosta para atender vulnerabilidades", aprobado con ACD No. 437-12-2021(Oficios Cruz Rojas 0265-12-2021 y IMAS-SGDS-ARDSNE-0280-2021).

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

3.1. ANÁLISIS PARA LA CORRECCIÓN DEL PRIMER ADENDUM AL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL IMAS Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN CRUZ ROJAS COSTARRICENSE PARA EL PROYEDTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO: "CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO DE LA CRUZ ROJAS EN ACOSTA PARA ATENDER VULNERABILIADES", APROBADO CON ACD 437-12-2021. (Oficios Cruz Rojas 0265-12-2021 y IMAS-SGDS-ARDSNE-0280-2021).

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo para el ingreso a la sesión de manera virtual de las siguientes personas funcionaria: Karla Pérez Fonseca, Jefa Área Desarrollo Socio Productivo y Comunal, Keneth Araya Andrade, Jefe Área Regional Desarrollo Social Noroeste y Susana Lorena Murillo Fallas, Jefa ULDS Acosta.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con el ingreso de las personas invitadas.

Proceden hacer ingreso los invitados e invitadas.



**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
21 DE DICIEMBRE 2021
ACTA No. 03-E-12-2021**

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz explica que el día de ayer se conoció el adendum al Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el IMAS y la Cruz Roja Costarricense, el cual fue aprobado por unanimidad y en firme. No obstante, en el proceso de verificación de las habilitaciones financieras para el traslado de los recursos, el equipo determinó que el monto que se tiene disponible y a efectos de ser trasladados en el presente ejercicio económico difería en unas cuantas decenas de miles, un poco más de ¢60.000,00 (sesenta mil colones) de lo que se había autorizado.

En razón de ello, y al amparo del artículo 55, de la Ley General de Administración Pública indica lo siguiente:

1. *“Caso de que alguno de los miembros del órgano interponga recurso de revisión contra un acuerdo, el mismo será resuelto al conocerse el acta de esa sesión, a menos que, por tratarse de un asunto que el Presidente juzgue urgente, prefiera conocerlo en sesión extraordinaria”, como es este el caso.*
2. *El recurso de revisión deberá ser planteado a más tardar al discutirse el acta, recurso que deberá resolverse en la misma sesión.*
3. *Las simples observaciones de forma, relativas a la redacción de los acuerdos, no serán consideradas para efectos del inciso anterior, como recursos de revisión”.*

El recurso es una figura establecida en la Ley General de Administración Pública, el cual puede ser conocido antes incluso, en razón de un tema urgente, como lo es en este caso el tema del cierre de la ejecución presupuestaria del año 2021.

Por lo anterior, presenta una moción que indica lo siguiente: “Solicitar revisión del acuerdo No.437-12-2021, para ajustes en los montos referidos en lo correspondiente a la cláusula 6.1 de la adenda respectiva”.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo con la moción presentada, por lo que el señor Presidente procede a dar lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 439-12-2021

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
21 DE DICIEMBRE 2021
ACTA No. 03-E-12-2021**

POR TANTO, SE ACUERDA:

Solicitar revisión del acuerdo No.437-12-2021, para ajustes de los montos referidos en la cláusula 6.1.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

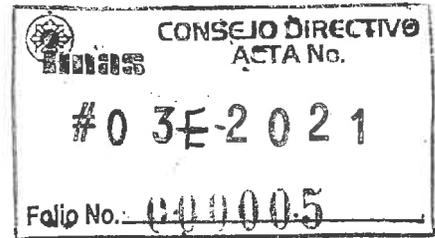
Se entra a conocer los ajustes de la adenda que se presenta.

Inicia la señora María José Rodríguez, agradeciendo por la atención al llamado a esta sesión. Este tema es muy puntual en razón de lo que el señor Juan Luis Bermúdez mencionaba, de lo que se está solicitando son ajustes al punto 6.1 del adendum aprobado el día de ayer.

El señor Presidente cede la palabra al señor Keneth Araya Andrade para que se refiera al tema.

Mediante oficio IMAS-SGDS-ARDSNE-0280-2021 se remitió el oficio de la Cruz Roja No. 265-12-2021, suscrito por los subgerentes financiero, administrativo y apoderado generalísimo de la Cruz Roja. Lo que se plantea en el oficio es la solicitud de un ajuste en los montos de los desembolsos, leyéndose correctamente que el primer desembolso será por un monto de $\phi 100.000.000,00$ (cien millones de colones exactos) y el segundo por un monto de $\phi 30.052.126,45$ (treinta millones cincuenta y dos mil ciento veintiséis colones con 45/100), eso no afecta el monto global establecido y conocido el día de ayer, sino lo que implica es una distribución diferente en el monto.

Retoma que ayer el monto de ese desembolso de los $\phi 100.000.000,00$ (cien millones de colones) se planteó para $\phi 100.062.777,00$ (cien millones sesenta y dos mil setecientos setenta y siete colones) y el segundo desembolso se planteó para $\phi 29.989.348,00$ (veintinueve millones novecientos ochenta nueve mil trescientos cuarenta ocho colones), la diferencia de los de los $\phi 62.777,00$ (sesenta



**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
21 DE DICIEMBRE 2021
ACTA No. 03-E-12-2021**

y dos mil setecientos setenta y siete colones) del primer desembolso se estaría trasladando para el segundo para los ¢30.052.126,45 (treinta millones cincuenta y dos mil ciento veintiséis colones con 45/100).

Esto es básicamente el planteamiento que se le presenta a este Consejo Directivo como máximo órgano colegiado de la institución.

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente agradece por aclarar que el monto no cambia en el alcance de la adenda, simplemente se distribuye lo que sería el primer y segundo desembolso.

De igual manera, procede a consultarle a la Licda. Patricia Barrantes San Román, si tiene alguna observación adicional a lo que ya se planteó.

La Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica a.i. menciona que se ha estado en comunicación constante el día de hoy y la propuesta que se remitió ayer y que fue aprobada por las señoras directoras y señores directores es la misma, lo único que se va a ajustar es simplemente los montos, conforme a lo indicado por el señor Keneth Araya.

Hace la aclaración de que la constancia de legalidad se mantiene, y lo que agradecería es la aprobación de esos cambios.

Al no haber ninguna consulta al respecto, el señor Presidente agradece a las personas funcionarias Karla Pérez Fonseca, Keneth Araya Andrade y Susana Lorena Murillo Fallas, la participación y que de manera oportuna identificaron lo que es un ajuste que permite avanzar en la tramitación final de este desembolso. Proceden a retirarse de la sesión.

La Licda. Patricia Barrantes San Román, Asesora Jurídica a.i. aclara que ante la consulta del señor Presidente, procedió hacer el cálculo con base con la información enviada y si está bien. Para precisar la información el adendum lo que hace es modificar una parte del convenio original. El convenio original refería a otros montos que precisamente se están ajustando por medio de adendum, y en este proyecto específico hubo ya un primer desembolso de los cuales la Cruz Roja antes de que sucediera la situación que se ha venido informando al Consejo Directivo, gastó una parte de ese primer desembolso, lo que no gastó lo liquidó a satisfacción de las áreas respectivas; es por este motivo que hubo que reajustar los montos, eso se menciona aquí.

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
21 DE DICIEMBRE 2021
ACTA No. 03-E-12-2021**

Cuál es el monto total del convenio los ¢195,222,349.78 (ciento noventa y cinco millones, doscientos veintidós mil trescientos cuarenta y nueve colones con setenta y ocho céntimos), de los cuales se dio un primer desembolso, se liquidó a satisfacción y ahora a partir de la firma de la adenda se van a realizar conforme a las recomendaciones de la Subgerencia otros dos desembolsos, uno por ¢100.000.000,00 (cien millones de colones exactos) y otro por un monto de ¢30.052.126,45 (treinta millones cincuenta y dos mil ciento veintiséis colones con cuarenta y cinco céntimos), de los montos que vienen en la propuesta que se revisó si calzan.

El Bach. Jorge Loría, Director consulta que si de ¢192.000.0000,00 (ciento noventa y dos millones de colones) se desembolsaron ya primeramente como ¢60.000.000,00 (sesenta millones de colones) y resto, ahora con los ¢100.000.000,00 (cien millones de colones exactos) y los ¢30.052.126,45 (treinta millones cincuenta y dos mil ciento veintiséis colones con cuarenta y cinco céntimos) se ajusta los ¢192.000.0000,00 (ciento noventa y dos millones de colones) que inicialmente era el monto.

Responde la Licda. Patricia San Román que es exactamente así como lo plantea el señor director Jorge Loría.

La señora María José Rodríguez, dice que la explicación dada por la Licda. Patricia San Román está bien y los montos están verificados y correctos, el día de mañana se estará procediendo.

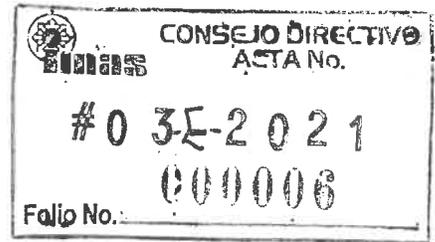
El señor Presidente recomienda que los documentos se pasen para firma el día de hoy para que quede todo listo.

A solicitud del señor Presidente, la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez hace lectura de la propuesta de acuerdo.

ACUERDO No. 440-12-2021

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Que el 12 de octubre del 2020 se firma el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación Cruz Roja Costarricense para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Construcción del nuevo edificio de la Cruz



**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
21 DE DICIEMBRE 2021
ACTA No. 03-E-12-2021**

Roja de Acosta para atender vulnerabilidades”, por un monto de ¢200.000.000,00 (doscientos millones de colones exactos), que correspondía al aporte del IMAS.

SEGUNDO: Que el 20 de diciembre del 2021, el Consejo Directivo aprueba, mediante Acuerdo No. 437-12-2021 el primer adendum al Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación Cruz Roja Costarricense para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción del nuevo edificio de la Cruz Roja de Acosta para atender vulnerabilidades”, por un monto de ¢195,222,349.78 (ciento noventa y cinco millones, doscientos veintidós mil trescientos cuarenta y nueve colones con setenta y ocho céntimos), que corresponde al aporte del IMAS, que contempla además una ampliación al plazo de ejecución del proyecto, debido a diversos atrasos acontecidos, así como una modificación del Plan de Inversión y un cambio en los documentos de respaldo de ejecución del proyecto debido al cambio de empresa constructora por parte de la Cruz Roja Costarricense, en general.

TERCERO: Que la Asociación Cruz Roja Costarricense remite el Oficio 0265-12-2021 Pres, con fecha del 21 de diciembre del 2021, en el cual indica una modificación en los montos de los desembolsos contenidos en el Adendum al Convenio aprobado por el Consejo Directivo el 20 de diciembre del 2021, quedando definido el primer desembolso por un monto de ¢100.000.000,00 (cien millones de colones exactos) y el segundo desembolso por un monto de ¢30.052.126,45 (treinta millones cincuenta y dos mil ciento veintiséis colones con cuarenta y cinco céntimos), dicho ajuste no afecta el desarrollo de las actividades planteadas para cada uno de los desembolsos del plan de inversión conforme consta en los folios del 1062 al 1066 del expediente administrativo del Proyecto bajo la custodia del Área Regional de Desarrollo Social Noreste. El oficio 0265-12-2021 Pres de la Asociación Cruz Roja Costarricense consta en el folio 1088 del expediente administrativo del Proyecto bajo la custodia del Área Regional de Desarrollo Social Noreste.

CUARTO: Que mediante oficio IMAS-SGDS-ARDSNE-0280-2021 con fecha del 21 de diciembre del 2021, la Subgerencia de Desarrollo Social y la Jefatura del Área Regional de Desarrollo Social Noreste dan el aval y someten para análisis y consideración del Consejo Directivo la revisión del ACD 437-12-21 por parte de la Asesoría Jurídica, para que se ajusten los montos correctos, se corrija el documento de primer adendum únicamente en el punto 6.1 (de los montos) y se proceda a coordinar las firmas en el primer adendum del Convenio de

**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
21 DE DICIEMBRE 2021
ACTA No. 03-E-12-2021**

Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación Cruz Roja Costarricense para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Construcción del nuevo edificio de la Cruz Roja en Acosta para atender vulnerabilidades".

POR TANTO, SE ACUERDA:

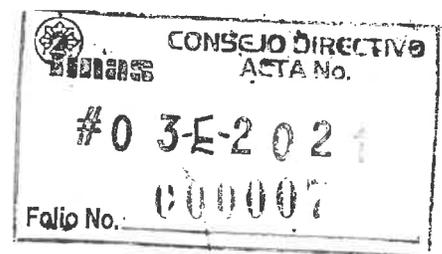
1.- Aprobar el ajuste solicitado según oficio 0265-12-2021 Pres de la Asociación Cruz Roja Costarricense, avalado por la Subgerencia de Desarrollo Social y el Área Regional de Desarrollo Social Noreste mediante oficio IMAS-SGDS-ARDSNE-0280-2021, para que se modifiquen los montos consignados en el punto 6.1 del acuerdo ACD 437-12-2021 (de los montos).

2. Solicitar a la Asesoría Jurídica que se ajusten los montos del primer adendum únicamente en el punto 6.1 (de los montos) según lo dispuesto en el oficio 0265-12-2021 Pres de la Asociación Cruz Roja Costarricense que consta en folio 1088 del expediente administrativo, que indique específicamente un primer desembolso por un monto de ₡100.000.000,00 (cien millones de colones exactos) y un segundo desembolso por un monto de ₡30.052.126,45 (treinta millones cincuenta y dos mil ciento veintiséis colones con cuarenta y cinco céntimos), y se proceda a coordinar las firmas en el primer adendum del Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Sujeto Privado Asociación Cruz Roja Costarricense para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado "Construcción del nuevo edificio de la Cruz Roja en Acosta para atender vulnerabilidades" por un monto de ₡195,222,349.78 (ciento noventa y cinco millones, doscientos veintidós mil trescientos cuarenta y nueve colones con setenta y ocho céntimos).

3.- El presente acuerdo será tramitado en un plazo no mayor a treinta días hábiles, contados a partir de su comunicación.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Bach. Jorge Loría Núñez, Director y el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

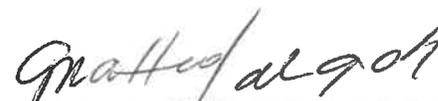
A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.



**SESION EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
21 DE DICIEMBRE 2021
ACTA No. 03-E-12-2021**

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 4:57 p.m.


**SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
PRESIDENTE**


**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA**

